I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCÍON ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR.

000575

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2011

Cerrillos, 19 JUL. 2011

VISTOS:

El Oficio N° 41058/2011 de Contraloría General de la República; el decreto alcaldicio N° 201/384/2011, lo establecido en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales; y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

- Que, el decreto alcaldicio N° 201/384/2011 contrata en la modalidad de honorarios a don **ANSELMO EDUARDO SILVA ZAMORANO.**

- Que, el oficio Nº 41058/2011, de Contraloría General de la República, observa dicho acto administrativo.

- Que, la obligación que le asiste al Municipio es de subsanar las observaciones que el Organismo Superior de Control, realiza a los decretos emanados de esta Corporación Edilicia.

D E C R E T O:

1. Déjase sin efecto el decreto alcaldicio **N°201/384/2011,** que nombró en la modalidad de honorarios a don **ANSELMO EDUARDO SILVA ZAMORANO**, cédula de identidad Nº 41058/2011, en conformidad al párrafo tercero del Considerando del presente decreto.

2 El Departamento de Personal, registrará la presente resolución para efectos de control posterior.

NOTIFÍQUESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE, HECHO ESTO ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIO MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/EGO/ ypz.
Distribución:

- Contraloría General de la República (3)
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Sección Remuneraciones
- Interesado
- Alcaldía
- Asesoría Jurídica
- Departamento de Personal y Bienestar
- Secplan
- Secretaría Municipal

CM